

DIRECTORIO DE RELACIONES
ESTERIENAS
bpb

DISTRIBUCIÓN CONSULAR

Petición de certificados
de Registro Civil.

15034
982 386

CIRCULAR N° 71

SANTIAGO, 21 de septiembre de 1948

Con relación a las instrucciones
impuestas anteriormente y que figuran publicadas
bajo el N° 2110 de la Carta de Servicio N° 194-195,
correspondiente a los meses de febrero y marzo de
1948, relacionadas con el valor de las copias de par-
tidas del Registro Civil, informo manifestar a U.S. que
dicho valor ha sido modificado en la siguiente forma:

- 1.- Al Oficial del Registro Civil correspondiente para
obtener el certificado \$ 10.-
- 2.- Legalización por el Jefe del Archivo de la Dirección
General del Registro Civil \$ 10.-
- 3.- Legalización en el Ministerio de Justicia \$ 10.-
- 4.- Legalización en el Ministerio de Relaciones Exterio-
res \$ 10.-

TOTAL \$ 40.-

En consecuencia, cuando los Consula-
dores de Chile, soliciten certificados del Registro
Civil para el uso de particulares, deberán remitir
la cantidad de \$ 40, moneda chilena, o su equivalen-
te en moneda extranjera, para cancelar estos derechos.

Dios guarde a U.S.

POR EL MINISTRO

A LOS REPROBABLES CONSULATOS DE CHILE
EN EL EXTERIOR

Circular N° 71, 1948 sept. 21, Santiago [a] los Representantes Consulares de Chile en el exterior [manuscrito]

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 71, 1948 sept. 21, Santiago [a] los Representantes Consulares de Chile en el exterior [manuscrito]. 1 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Mapa